

AUTO No.
POR MEDIO DEL CUAL SE INADMITE UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 112-1565 del 15 de Abril de 2015, el señor **MICHAEL JAVIER CASTILLO FORERO** actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad denominada **TRANSPORTES TMC & CIA S.A.S** identificada con nit N° 900.081.160, allega a la Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que una vez efectuada la revisión preliminar de la documentación aportada, en el documento plan de contingencias, no se evidenció las rutas a transitar en el departamento de Antioquia, ni se establecen los lugares de cargue dentro de la jurisdicción de la Corporación.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012, no es posible realizar la evaluación de la documentación presentada, hasta tanto no se complete la misma, a fin de poder determinar, si la Corporación tiene competencia para decidir sobre el asunto.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INADMITIR la solicitud presentada por el señor **MICHAEL JAVIER CASTILLO FORERO** actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad denominada **TRANSPORTES TMC & CIA S.A.S** identificada con nit N° 900.081.160, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER un término de 30 días a la sociedad denominada **TRANSPORTES TMC & CIA S.A.S** identificada con nit N° 900.081.160, para que presente la siguiente información:

- Rutas a transitar y cubrir en el departamento de Antioquia
- Lugares de cargue dentro de la Jurisdicción de Cornare

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la sociedad denominada **TRANSPORTES TMC & CIA S.A.S** identificada con nit N° 900.081.160 a través del señor **MICHAEL JAVIER CASTILLO FORERO** actuando en calidad de Representante Legal. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente 056972620735
Asunto: Plan de Contingencia.
Proyectó: Luisa I/17-04-2015